



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 643.-
QUILLÓN, 07 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES S, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;
2. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
3. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales que obra en poder de la Secretaría Municipal de Quillón.
4. Los antecedentes presentados por el **GRUPO JUVENIL FUSION CHILE, QUILLÓN**.

DECRETO

1. CONCEDASE Personalidad Jurídica al GRUPO JUVENIL FUSION CHILE, QUILLÓN, con domicilio en la comuna de Quillón, **bajo el número 466 de fecha 06 de Diciembre de 2010**, Organización que dió cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 artículo 7° que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

2. Apruébase los Estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.

3. Remítase copia del presente Decreto a la Organización individualizada, y a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE NAIMÉ CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/egl.-

Distribución

- C/C DIDECO
- ORGANIZACION INDICADA
- C/C CARPETAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- SECRETARIA MUNICIPAL